



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE
CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA
REGIÓN CUSCO”

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
COMPONENTE	227 PROYECTO ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURÍMAC, CUSCO Y PUNO
PRODUCTO	5. SERVICIOS DE VERIFICACIÓN EN PUESTOS DE CONTROL REALIZADOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUESTOS DE CONTROL OPERANDO
RESPONSABLE	ING. JOSUÉ ALFONSO CARRASCO VALIENTE
SOLICITANTE	BLG. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
UNIDAD / SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL
OFICINA / DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II”, segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas agrícolas en cultivos priorizados a nivel nacional”.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA REGIÓN CUSCO.

IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

Realizar actividades de resguardo de los módulos ubicados en el Puesto de Control Cuarentenario Ocobamba de la región Cusco, mientras se implementa la protección cuarentenaria del proyecto Mosca IV.

V. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Realizar la custodia de campers ubicados en el puesto de control cuarentenario interno Ocobamba en el Anexo de Patacancha de la región Cusco, previa coordinación con el jefe de área de Sanidad Vegetal.
- Realizar los reportes diarios de eventos atípicos.

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR:

El Proveedor deberá entrega de manera mensual informe de las actividades descrito en el numeral V.

VII. PERFIL DEL PERSONAL

a) **FORMACIÓN ACADMÉMICA:** Primaria o Secundaria completa.

b) OTROS REQUERIMIENTOS:

- ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
- ✓ Debe disponer durante toda la jornada de trabajo de una mascarilla de bioseguridad que proteja boca y nariz, así como lentes para la protección de ojos.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).
- ✓ Contar con el carnet de vacunación del Ministerio de Salud contra el COVID-19, que indique el número de vacunas aplicadas.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 25 días Calendarios	CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA REGIÓN CUSCO	Informes de avance de los productos indicados en numeral V.	1er Entregable	S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
Total en días: 60 días Calendarios				

(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio





Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

En el Puesto de Control Ocobamba ubicado en el Anexo de Patacancha, distrito Ollantaytambo, provincia Urubamba, región Cusco.

IX. COSTO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA REGIÓN CUSCO	El servicio tendrá un costo total de S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles)



X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA REGIÓN CUSCO	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en dos (02) partes iguales cada uno de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de la Dirección Ejecutiva, previo visto del informe por el Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA del ámbito del proyecto.

XI. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El profesional debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIII. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
CONTRATACIÓN DE DOS (02) SERVICIOS DE AUXILIARES PARA LA CUSTODIA DE CAMPERS DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO OCOBAMBA EN LA REGIÓN CUSCO	Director de la Dirección Ejecutiva, previo visto del informe por el Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA en el Ámbito del Proyecto.	2 días calendarios.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

XIV. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio estará a cargo del Director de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios del SENASA.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL
SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL

BLGO. JULIO MIGUEL VIVAS BANCALLAN
DIRECTOR(E)

Firma

Blg. Julio Miguel Vivas Bancallan
Director (e)
Subdirección de Cuarentena Vegetal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Josué Carrasco Valiente
Director General (e)
Firma

Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente
Director General (e)
Dirección de Sanidad Vegetal